

HECHO ESENCIAL
CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 29 de Junio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°118, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de **hecho esencial**:

Con fecha 28 de junio en curso ha concluido el proceso de colocación de acciones de pago de Cruz Blanca Salud S.A., habiendo recibido la sociedad el pago correspondiente a la colocación efectuada con fecha 23 de junio en curso, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el mecanismo denominado "Subasta de Libro de Ordenes". Como resultado de este proceso, en la fecha antes indicada se colocaron un total de 222.063.675 acciones de pago ordinarias, sin valor nominal, a un precio unitario de \$500 por acción, según el siguiente desglose:

- a) 122.063.675 acciones correspondientes a la colocación primaria de las 158.938.000 acciones originalmente inscritas con fecha 24 de mayo del presente año en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia con el número 927, respecto de las cuales: (i) con fecha 23 de junio en curso el accionista principal Fondo de Inversión Privado Costanera ejerció su derecho de suscripción preferente sobre 32.524.325 acciones de pago ordinarias, sin valor nominal; y (ii) 4.350.000 acciones han sido destinadas a planes de compensación para trabajadores de Cruz Blanca Salud S.A. y sus filiales, en conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- b) 100.000.000 acciones correspondientes a la colocación secundaria del accionista Inversiones Salus Limitada Uno y Compañía en Comandita por Acciones.

La colocación fue estructurada en los segmentos de adjudicación y prorratas que se señalan a continuación:

- Segmento Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondos Mobiliarios y Extranjeros: 88.825.471 acciones (40% del total de la oferta con una prorrata de 54,295517%).
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: 47.743.690 acciones (21,50% del total de la oferta con una prorrata de 25,340084%).
- Segmento Retail: 44.412.735 acciones (20% del total de la oferta con las siguientes prorratas:
 - Entre \$0 y \$1.000.000: prorrata de 100%
 - Entre \$1.000.000 y \$2.500.000.000: prorrata de 8,479943%
 - Sobre \$2.500.000.000: prorrata de 0%).
- Segmento NIMS: 31.088.914 acciones (14% del total de la oferta con una prorrata de 19,956935%).
- Segmento Vinculados a Cruz Blanca Salud S.A.: 9.992.865 acciones (4,5% del total de la oferta 90,379185%).

Se hace presente que actuaron como agentes colocadores de esta colocación BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., IM Trust S.A. Corredores de Bolsa y Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa.

Se adjunta al presente aviso copia del "Acta de Colocación de Acciones" elaborada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Cruz Blanca Salud S.A.

COLOCACION DE ACCIONES DE CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Jueves 23 de junio de 2011

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OFERTA

Oferentes:	Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (Celfin Capital) IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (IM Trust) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (Bice Inversiones)
Tipo de oferta:	Primaria y Secundaria
Código:	CRUZBLANCA
Cantidad:	Hasta 222.063.675 acciones
Mecanismo de negociación:	Subasta de un libro de órdenes
Precio mínimo de la oferta:	Sí, (reservado)
Vigencia de la oferta:	Lunes 13 de junio de 2011 a las 12:00 horas.
Término de la oferta:	Miércoles 22 de junio de 2011 a las 14:00 horas
Fecha de adjudicación:	Jueves 23 de junio de 2011 a las 9:15 horas
Condición de liquidación:	CN (contado normal)
Segmentación:	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

Ingreso de órdenes:

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: Sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.

Observaciones:

- Los Oferentes usarán el segmento No Institucionales de Monto Significativo ("NIMS"). Se entenderá por segmento NIMS a los inversionistas no institucionales con órdenes iguales o superiores a los \$2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de pesos). Se excluirán de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Los Oferentes usarán el segmento Vinculados a Cruz Blanca Salud. Se entenderá por segmento Vinculados a Cruz Blanca Salud a un segmento reservado para ciertos empleados, médicos y directores vinculados al Emisor y/o sus sociedades relacionadas.
- Las órdenes de inversionistas institucionales locales, "NIMS" e inversionistas extranjeros serán recibidas exclusivamente a través de Celfin Capital, IM Trust S.A. y BICE Inversiones. Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- En caso en que una orden de un segmento determinado, no cumpla con los requisitos del segmento, ésta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden, dentro de cada segmento de demanda.

- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Los Oferentes pagarán a las corredoras de bolsa, por cuenta del Emisor, una comisión de 0,25% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales, nacionales o extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

Condiciones reservadas:

- Precio mínimo: \$ 525.- por acción
- Condiciones de segmentación
 - Segmento Administradoras de Fondos de Pensiones: entre 0% y 70% de la Oferta.
 - Segmento Fondos Mobiliarios: entre 0% y 70% de la Oferta.
 - Segmento Fondos Mutuos: entre 0% y 70% de la Oferta.
 - Segmento Otros Institucionales Locales: entre 0% y 70% de la Oferta.
 - Segmento Extranjeros: entre 0% y 70% de la Oferta
 - Segmento No Institucionales Montos Significativos (NIMS): entre 0% y 70% de la Oferta.
 - Segmento Retail: entre 0% y 70% de la Oferta.
 - Segmento Vinculados a Cruz Blanca Salud: entre 0 y 10% de la Oferta.
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento se podrá establecer un límite máximo del tamaño de cada orden de un 10% del segmento.
- En caso de no existir demanda suficiente que cumpla con las condiciones de la oferta, los Oferentes se reservan el derecho de modificar los límites indicados anteriormente así como también se reservan el derecho de eliminar y/o fusionar segmentos.

Estas condiciones son modificables (flexibilizables) por parte de los Oferentes y del Emisor.

2. DEMANDA

- a) **Demanda total:** monto de \$ 659.241.758.463.- correspondientes a un total de 4.525 órdenes de compra ingresadas al libro.
- b) **Demanda competitiva:** la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 444.870.526.755.-, representada por 1.348 órdenes.
- c) **Demanda no competitiva:** la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 214.371.231.708.-, representada por 3.177 órdenes.
- d) **Estructura de la demanda competitiva o con precio:**

Precio \$	Cantidad de Acciones (1)	
	Tramo	Acumulada
Iguales o superiores a \$525	158.088.491	158.088.491
Entre \$520,00 y \$524,99	110.703.567	268.792.058
Entre \$515,00 y \$519,99	45.433.781	314.225.839
Entre \$510,00 y \$514,99	59.357.523	373.583.362
Entre \$505,00 y \$509,99	17.348.020	390.931.382
Entre \$500,00 y \$504,99	54.539.502	445.470.884
Inferiores a \$500,00	437.230.130	882.701.014

(1) La cantidad de acciones corresponde al cuociente entre el monto en pesos y el precio de la respectiva orden.

3. ASIGNACION DE LAS ACCIONES

El precio que igualó la oferta con la demanda competitiva (precio de corte del libro) fue de \$525 por acción.

Los Agentes Colocadores informaron que no obstante existir demanda suficiente para adjudicar las acciones al precio de \$525 la compañía decidió renunciar a dicho precio con el objeto de aumentar la base de accionistas.

Habiendo los Oferentes y el Emisor declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones CRUZBLANCA en los siguientes términos:

- a) **Precio de adjudicación:** \$500.- por acción
- b) **Acciones adjudicadas:** 222.063.675.- acciones.
- Segmento Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondos Mobiliarios y Extranjeros: 88.825.471 acciones (40% del total de la oferta).
 - Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: 47.743.690 acciones (21,50% del total de la oferta).
 - Segmento Retail: 44.412.735 acciones (20% del total de la oferta).
 - Segmento NIMS: 31.088.914 acciones (14% del total de la oferta).
 - Segmento Vinculados a Cruz Blanca Salud: 9.992.865 acciones (4,5% del total de la oferta).

c) Factor de Prorrata:

- Segmento Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondos Mobiliarios y Extranjeros: prorrata de 54,295517%
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: prorrata de 25,340084%
- Segmento Retail:
 - Entre \$0 y \$1.000.000: prorrata de 100%
 - Entre \$1.000.000 y \$2.500.000.000: prorrata de 8,479943%
 - Sobre \$2.500.000.000: prorrata de 0%
- Segmento NIMS: prorrata de 19,956935%
- Segmento Vinculados a Cruz Blanca Salud: prorrata de 90,379185%